

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26901 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 380/2011, por auto de 21 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Hinojal, Sociedad Cooperativa Limitada, con CIF número F-37029105 su domicilio social en Calle Honda, número 10, en Paradinas de San Juan (Salamanca) y el centro de sus intereses principales en Calle Segunda, número 44 Polígono Industrial El Montalvo III en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 21 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062013-1